



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210003700	Extinción De Dominio			28/02/2022	Sentencia - Primero: Declarar La Extinción Del Derecho De Dominio Sobre El Contenedor Cronos Crxu-223736-6 Y Gb2210 Y El Molino Mezclador Vertical, Mmz V Para Procesamiento De Alimentos Para Animales De Propietarios Indeterminados Aquí Afectados A Favor De La Nación Ministerio De Justicia Y Del Derecho O Quien Haga Sus Veces, A Través Del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha Contra El Crimen Organizado Frisco

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



Depósito Que Se
Encuentra En Custodia En
El Banco De La
República.Segundo:
Declarar La Extinción Del
Derecho De Dominio De
Todos Los Demás
Derechos Reales
Principales O Accesorios O
Cualquier Limitación De
Dominio Relacionado Con
Los Bienes Que Se
Ordenan Extinguir De
Acuerdo Al Numeral
Primero.Tercero:
Ejecutoriada La Presente
Decisión, Oficiar A La
Sociedad De Activos
Especiales Sae, Para Que
Proceda Hacer La Entrega
De Bienes, Extinguidas En
El Numeral Primero, Para
Que Proceda A Pasarlas A

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



Nombre De La Nación, A
Través Del Fondo Para La
Rehabilitación, Inversión
Social Y Lucha Contra El
Crimen Organizado Frisco .
Cuarto: Oficiar A La
Sociedad De Activos
Especiales Sae, Para Que
Tenga Conocimiento De La
Decisión Aquí Tomada, Y
Proceda A Realizar Los
Trámites Pertinentes,
Respecto A Los Bienes
Relacionados En El
Numeral Primero Que Fue
Objeto De Extinción.
Indicado Que Los Bienes
Están Ubicados En La
Sociedad Portuaria De
Cartagena Bolívar.Quinto:
Notificar La Presente
Decisión A Los Sujetos
Procesales E Intervinientes

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



				Que, Contra Esta Sentencia, Procede El Recurso De Apelación, De Conformidad Con Lo Contemplado En El Artículo 64 Y 147 Del Ced. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones.
08001312000120220000700	Extinción De Dominio			04/03/2022 Auto Admite / Auto Avoca - Llega La Diligencia Radicada Bajo El No. 5230 E.D De La Fiscalía 49 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá Dc, Para Iniciar Con La Fase De Juzgamiento De La Acción De Extinción Del Derecho De Dominio, Contra El Bien De Propiedad Del Señor Fransual Navarro Leeiston. Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



				Avocar El Conocimiento De La Actuación En Aplicación Con Lo Prevenido Por El Numeral 6 Del Artículo 13 De La Ley 793 Del 27 De Diciembre De 2002 Modificado Por El Artículo 82 De La Ley 1453 De 2011, Se Dispone A Correr El Traslado Común A Los Sujetos Procesales E Intervenientes Por El Término De Cinco (5) Días
08001312000120180002500	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza, Yaneth Stella Charris Ruiz	28/02/2022 Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial De La Fecha, Y Teniendo En Cuenta La Ejecutoria Del Auto Que Decretó Pruebas, Se Realiza La Programación De Las Diligencias De Declaración Para El Día 4 De Abril De La Presente Anualidad, En

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



El Siguiete Orden:Yaneth Estella Charris Ruiz, El Día 4 De Abril De 2022 En El Horario De 08:30 Am.Hector Alejandro Quiroz Charris, El Día 4 De Abril De 2022 En El Horario De 09:30 Am. En Consecuencia, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 285 Del Código General Del Proceso, Se Clarifica Que Como Prueba De Oficio Dentro Del Auto De Fecha 24 De Noviembre De 2021, Se Dispuso Oficiar A Fin De Requerir A Los Representantes Legales De Las Entidades Bancarias, Y No La Declaración De Los Mismos, Como

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



Erróneamente Se Consignó
En El Numeral Tercero De
La Parte De Resolutiva Del
Mismo Auto. Por Secretaría
Librar Los Oficios
Correspondientes.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



08001312000120220000500	Extinción De Dominio		Genaro De Jesus Duque Salazar	02/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Permanezca En Secretaría La Presente Solicitud De Control De Legalidad Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele Al Petente El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiende De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsánadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De La Misma. Líbrense Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
-------------------------	----------------------	--	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



08001312000120220000800	Extinción De Dominio		Inversiones Cavelier Lequeria	04/03/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminio De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto En Atención A La Solicitud De Control De Legalidad Que Realiza El Señor Amaury Antonio Cavelier Vélez, Y Las Sociedades Inversiones Cavelier Lequerica Cia S.C.A. Representada Por El Señor Roberto Cavelier Lequerica Y Kataca S.A.S.
-------------------------	----------------------	--	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



				Representada Por La Señora Catalina Eugenia Cavelier De La Vega A Través De Apoderada,
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



08001312000120220000400	Extinción De Dominio		Maria Josefina Caro Ospina, Alejandro Pasco Peña	02/03/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminio De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto. En Atención A La Solicitud De Control De Legalidad Que Realizan Los Señores Alejandro Pasco Peña Y Josefina Caro Ospino A Través De Apoderado, Respecto De Las Medidas Cautelares Ordenadas Por La Fiscalía
-------------------------	----------------------	--	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



08001312000120220000300	Extinción De Dominio		Nancy Del Carmen Chavez De Tuiran	02/03/2022	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero: Decretar La Nulidad De Todas Las Actuaciones Adelantadas A Partir De La Resolución Del 24 De Septiembre De 2010 Proferida Por La Fiscal 30 Especializada De La Unidad Nacional Para La Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El Lavado De Activos De Bogotá, Mediante La Cual Se Dio Inicio Al Proceso De Extinción Del Derecho De Dominio Inclusive, Dejando A Salvo Las Medidas Cautelares Decretadas, Por Las Razones Anotadas En Precedencia. Segundo: Enterar A Los Sujetos
-------------------------	-------------------------	--	--------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



Procesales Que, Contra La
Presente Decisión,
Procede El Recurso De
Apelación, De Conformidad
Con Lo Establecido En La
Ley. Tercero: En Firme
Esta Decisión,
Devuélvanse Las
Diligencias A La Fiscalía 40
De Extinción De Dominio
De Bogotá.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220000600	Extinción De Dominio		Ruth Duque	04/03/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminó De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto En Atención A La Solicitud De Control De Legalidad Que Realizan Las Señoras Ruth Duque López, Yessenia Duque Duque Y Yessica María Duque Duque A Través De Apoderada

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 13 De Martes, 8 De Marzo De 2022



Número de Registros: 8

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b1420d8a-5ddc-4960-8d67-65ad346f1845